



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic
TOÑO CARRATALÁ MINGUEZ
20/05/2024

Expediente nº: PAB SER SARA 05/2024

Procedimiento: **CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) DE ALBERIC, DIRECCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS Y EMISIÓN CERTIFICADOS.**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Vista la Providencia de inicio de expediente de fecha 15/05/2024.

Vista la memoria justificativa de fecha 17/05/2024.

Vista la propuesta del Servicio de fecha 18/05/2024.

Visto el informe emitido por parte del Jefe del Departamento de Personal de fecha 17/05/2024 en relación a la insuficiencia de medios.

Visto el informe sobre no división en lotes el objeto del contrato de fecha 16/05/2024.

Visto el informe de Secretaria de fecha 17/05/2024 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios	
Objeto del contrato: CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) DE ALBERIC, DIRECCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS Y EMISIÓN CERTIFICADOS.	
Procedimiento de contratación: Abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria SARA
<ul style="list-style-type: none"> - 71313000-5: Servicios de consultoría en ingeniería ambiental - 71310000-4: Servicios de consultoría en ingeniería y construcción - 71314000-2: Servicios de energía y servicios conexos - 71318000-0: Servicios de asesoramiento y consultoría en energía - 71356200-0 Servicios de asistencia técnica - 71000000-8: Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección 	
Valor estimado del contrato: 381.050,81 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 381.050,81 €	IVA%: 21
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 461.071,49 €	
Duración de la ejecución: <u>Fase 1: 15 días naturales.</u> <u>Fase 2: 6 meses</u> <u>Fase 3: Fecha máxima de la ejecución hasta el 15 de diciembre de 2026.</u>	

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la cual se trasladan al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Plaça de la Constitució,21
46260 ALBERIC (València)
CIF: P4601100-C

www.alberic.es
alberic@alberic.es

Pàgina 1 de 3
Tel. 962 440 066
Fax. 962 442 042



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ
20/05/2024





FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ
20/05/2024

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto Sujeto a Regulación Armonizada.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Públicos, por la que se transponen al Ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 24 de febrero, se justifica la necesidad de celebrar el presente contrato:

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimana de la voluntad de este Ayuntamiento de iniciar programas de rehabilitación y regeneración urbana en el marco del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Mediante Resolución de 8 de abril de 2022, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2021-2026 y se procede a su convocatoria para el año 2022.

Por Resolución de 23 de diciembre de 2022 (DOGV n.º 9499 del 28/12/2022), de la Dirección General de Vivienda y Regeneración Urbana de la convocatoria para la concesión de las ayudas del Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Plan de recuperación, transformación y resiliencia 2021-26 (financiado por la Unión Europea) NextGenerationEU en la Generalitat Valenciana, se concede la subvención al ERRP de Alberic.

A los efectos señalados en el artículo 28 LCSP las necesidades que se pretenden cubrir mediante el presente contrato, así como la idoneidad de su objeto y contenido, derivan de:

- La falta de personal propio por parte del Ayuntamiento de Alberic para atender las funciones que requiere el servicio, ya que es necesaria para la ejecución del contrato la posesión de una determinada habilidad profesional.
- La no disposición de las herramientas informáticas de trabajo necesarias para la consecución de la necesidad objeto del contrato (soporte tecnológico adecuado).
- La premura de tiempo necesaria para la ejecución de las obras, debiendo estar éstas totalmente finalizadas con fecha 31 de marzo de 2026.
- La finalidad de contratar este servicio con una empresa externa especializada en los trabajos que es necesario acometer es conseguir, entre otros, los siguientes objetivos:
- Cumplimiento de los aspectos recogidos en la subvención Programa de actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2021-2026 que gestiona la Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda.
- Disponer de una oficina de rehabilitación.
- Disponer del proyecto de ejecución de obras, el cual permitirá además que a continuación pueda licitarse la obra.
- Disponer de la capacidad de redactar la documentación necesaria para poder justificar y realizar el seguimiento de la subvención.

Plaça de la Constitució,21
46260 ALBERIC (València)
CIF: P4601100-C

www.alberic.es
alberic@alberic.es

Pàgina 2 de 3
Tel. 962 440 066
Fax. 962 442 042



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ
20/05/2024





FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic
TOÑO CARRATALÁ MÍNGUEZ
20/05/2024

- Realizar las correspondientes Dirección de Obras e instalaciones, Dirección de ejecución de las obras y Coordinación de seguridad y salud.
- Realizar la recepción final de los trabajos.
- Disponer de la capacidad para la elaboración de la documentación justificativa de la inversión de la subvención.
- Realizar la correspondiente gestión de residuos y seguimiento de control de calidad durante el periodo de ejecución de las obras.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO.- Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

QUINTO. De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-propuesta de Secretaría sobre este tema.

SEXTO. Dar cuenta de todo el actuado a esta Alcaldía para resolver el que proceda.

Alberic, a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde
Antonio Carratalá Mínguez
Firmado electrónicamente

El Secretario
José Luis Arroyo Sánchez
Firmado electrónicamente



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ
20/05/2024

Plaça de la Constitució,21
46260 ALBERIC (València)
CIF: P4601100-C

www.alberic.es
alberic@alberic.es

Pàgina 3 de 3
Tel. 962 440 066
Fax. 962 442 042

